

RESOLUCIÓN No. GCF-05-2018
ACTA 363
(Noviembre 15 de 2018)

“Por medio del cual se efectúan créditos y contracréditos al presupuesto general de gastos vigencia 2018”

El Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 18 de 1976 y los Artículos 7 y 11 del Decreto 371 de 1982, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 18 de 1976, establece en el Art. 14, literal a) Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaria Ejecutiva y fijar sus formas de financiación y literal c) Fijar los derechos de expedición de matrícula profesional y el presupuesto de inversión de estos fondos.
2. Que mediante el Acta No. 353 del 16 y 30 de enero de 2018 se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia para la vigencia fiscal 2018.
3. Que el Artículo 58. Presupuesto anual de ingresos y gastos, de la Resolución No. 5313 de 2015 – Reglamento Interno del CPIQ-; establece que: “La Junta de Consejeros podrá, en cualquier momento, a iniciativa propia o a instancia de la dirección ejecutiva, hacer las modificaciones que considere adecuadas y/o necesarias al presupuesto aprobado, lo cual deberá constar en el acta de la reunión donde se aprobó la modificación”.

4. Que se requiere realizar traslado presupuestal a nivel interno, con fin de atender gastos necesarios para las operaciones misionales de la entidad con cargo a los rubros de gastos de funcionamiento y misionales de la entidad.
5. Que a la fecha y según la ejecución presupuestal los valores a contracreditar no se han comprometido según consta en los informes presentados por la Contadora de la entidad.
6. Qué por las anteriores consideraciones, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Contracréditese y Acredítese los siguientes valores en gastos de funcionamiento y misionales de la Secretaría Ejecutiva en la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 5.935.000)** según el siguiente detalle:

CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MISIONALES

CUENTA	ÍTEM	CONTRACREDITO	CREDITO
51	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		
51111515	Software Contable (Actualización según NIIF y paquete presupuestal, entre otros)	\$ 1.000.000	
51111510	Equipo de computación (Mantenimiento) y Antivirus (Renovación)		\$1.000.000
51111715	Teléfono	\$ 400.000	
51111705	Acueducto y alcantarillado		\$250.000
51111710	Energía eléctrica		\$150.000
5111905030	Otros - Gastos de Representación	\$ 370.000	
51112305	Taxis y buses		\$120.000
51112315	Correo, portes y telegramas		\$250.000
5111905005	Viáticos - REUNIÓN CPIQ	\$ 1.055.000	
51115510	Elementos de cafetería		\$30.000
51116502	Plataforma de envíos masivos		\$460.000
51118045	Servicio para Seguridad Página web		\$365.000



5111901005	Útiles y papelería		\$200.000
5111905020	Pasajes aéreos - REUNIÓN CPIQ	\$ 2.100.000	
58049015	Comisiones (Bancos)		\$2.100.000
52	ACCIONES MISIONALES Y PROYECTOS		
5211901010	Transporte terrestre intermunicipal	\$800.000	
5211901015	Viáticos (Talleres Universidades)		\$800.000
5211903210	Viáticos ganadores / Tiquetes / Logística	\$ 210.000	
5211903205	Premios		\$210.000
TOTAL		\$ 5.935.000	\$ 5.935.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

JEFFREY LEÓN PULIDO
Presidente